

NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Contamos con una serie de políticas para gestionar posibles riesgos en derechos humanos en nuestro negocio:

- [Código de Ética](#)
- [Política Laboral y de Derechos Humanos](#)
- [Principios Rectores para Proveedores de Coca Cola FEMSA](#)
- [Principios rectores para proveedores de Coca Cola Company](#)

NUESTRO PROGRESO

Desde 2005, FEMSA y a partir del 2022 Coca-Cola FEMSA son firmantes de la iniciativa por la sostenibilidad corporativa más grande del mundo, el Pacto Mundial de la Naciones Unidas, el cual, es un llamamiento a las empresas para que incorporen los 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias y operaciones, así como para que actúen de forma que avancen los objetivos sociales y la implementación de los ODS.

Para 2011, The Coca-Cola Company respaldó formalmente los Principios Rectores de las Naciones Unidas en las Empresas y los Derechos Humanos, adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011. Desde entonces, se han centrado en los tres componentes que deben implementarse en un contexto corporativo bajo estos Principios: un compromiso político para cumplir con la responsabilidad de respetar los derechos humanos; un proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas por los abusos contra los derechos humanos y procesos para permitir la remediación de cualquier impacto adverso, en los derechos humanos que la compañía cause o al que contribuya.

Este marco es la piedra angular de las políticas y programas relacionados con el lugar de trabajo y los derechos humanos.

The Coca-Cola Company espera que su propia compañía, socios embotelladores y proveedores eviten causar, o contribuir a impactos adversos en los derechos humanos como resultado de acciones comerciales. Además, nosotros, como socio embotellador y nuestros proveedores, somos responsables de prevenir o mitigar los impactos adversos en los derechos humanos directamente relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios por sus relaciones comerciales.

The Coca-Cola Company tiene un programa (llamado "Principios Rectores de Proveedores") que es un pilar vital de los programas de derechos humanos y responsabilidad en el lugar de trabajo de TCCC (*). Los Principios Rectores de Proveedores están alineados con la Política de Derechos Humanos de TCCC (*) y reflejan su compromiso de respetar los derechos humanos en todo el sistema empresarial y la cadena de suministro global.

Los Principios Rectores de proveedores son parte de todos los acuerdos pactados entre TCCC (*), los socios embotelladores y proveedores los cuales comunican los valores y expectativas de TCCC (*) y enfatizan la importancia de las políticas y prácticas responsables en el lugar de trabajo, que cumplan con las leyes ambientales aplicables, las leyes y regulaciones laborales locales.

*TCCC: The Coca-Cola Company

Estos principios deben seguirse para garantizar el respeto de los derechos humanos: leyes y regulaciones, trabajo infantil, trabajo forzoso, abuso de autoridad, libertad de asociación y negociación colectiva, discriminación, salarios y beneficios, jornada de trabajo y seguridad, medio ambiente, integridad empresarial y demostración de cumplimiento.

Para determinar si los socios embotelladores y proveedores cumplen con todos los Principios Rectores de Proveedores, se realiza una auditoría cada tres años a todas las plantas de los socios embotelladores por parte de terceros independientes, TCCC (*) determina quiénes son los auditores responsables que pueden evaluar a sus socios embotelladores, de acuerdo con su reglamento. Al final de la auditoría, TCCC (*) y el socio embotellador reciben un Informe de Resumen de Evaluación, en el que la mejor calificación está representada por el color verde (sin hallazgos), un grado en color amarillo, naranja y rojo significa que se requiere una acción correctiva, esto significa que los socios embotelladores deben corregir algunos hallazgos para cumplir con los principios.

Para TCCC (*), un grado en color verde o amarillo significa que los socios embotelladores y proveedores cumplen con los Principios Rectores del Proveedor y el resultado es válido por tres años. Un proceso de evaluación similar ocurre con nuestros proveedores críticos con criterios de sustentabilidad (Principios Rectores de Proveedores FEMSA) para posteriormente generar programas de mejora ambiental y social de acuerdo con su nivel, tamaño y facturación. Estos principios incluyen una evaluación a todos nuestros proveedores críticos sobre los siguientes temas:

1. ÉTICA Y VALORES• cumplimiento legal• integridad fiscal• anticorrupción• lavado de dinero• competencia leal• conflictos de intereses• privacidad y propiedad intelectual• Derechos Humanos
2. DERECHOS LABORALES• trabajo infantil• trabajo forzoso • libertad de asociación y negociación colectiva• discriminación y acoso• horario de trabajo y remuneración• salud y seguridad en el trabajo• mecanismos de reporte
3. MEDIO AMBIENTE• Impacto y cumplimiento ambiental
4. COMUNIDAD• Desarrollo comunitario

En los últimos 3 años colaboramos con la auditoría de TCCC (*) en el 98% de nuestras plantas embotelladoras, de las cuales el 27% se realizaron en 2022.

Para obtener más información sobre los proveedores evaluados, consultar el reporte de Derechos Humanos 2022 de The Coca-Cola Company:

<https://www.coca-colacompany.com/content/dam/journey/us/en/policies/pdf/human-workplace-rights/human-rights-principles/human-rights-overview-2022.pdf>

Mejora Continua

Respetar los derechos humanos y las condiciones laborales es un esfuerzo continuo y estamos comprometidos a revisar regularmente nuestro enfoque, teniendo en cuenta las mejores prácticas y la evolución de nuestro modelo de negocio.

*TCCC: The Coca-Cola Company

Es por ello que, desde 2019 desarrollamos nuestra Metodología de Assessment de Riesgos Laborales, la cual aplicamos en todos nuestros países donde operamos y en el 100% de nuestras instalaciones; de las cuales el 65% fueron evaluadas en 2021, para identificar brechas en nuestros básicos operativos, obligaciones laborales, necesidades y sentimientos de nuestros colaboradores y derechos humanos laborales.

Esta evaluación nos permite recopilar información relevante sobre nuestras operaciones, prevenir posibles impactos en Derechos Humanos y Laborales, desarrollar planes de acción para abordar las oportunidades identificadas y materializar nuestra mentalidad de "Primero la Gente".

Identificamos dimensiones clave que representan áreas de oportunidad en nuestras operaciones y desarrollamos planes de acción enfocados a la mitigación de nuestros hallazgos.

Mecanismos de reclamación y remediación

Estamos comprometidos con nuestros valores de integridad y excelencia en todos los niveles de nuestro negocio y en toda nuestra cadena de suministro. Nuestros mecanismos de denuncia ayudan a garantizar que estamos a la altura de nuestras propias expectativas, al invitar a cualquier parte interesada a identificar posibles problemas o violaciones, aumentar la transparencia y promover la mejora continua.

1. La Línea de Ética de Coca-Cola FEMSA es un mecanismo formal utilizado por directores y empleados, así como por terceros con los que Coca-Cola FEMSA tiene alguna relación en el desarrollo de sus operaciones, para reportar cualquier incumplimiento del Código de Ética de Coca-Cola FEMSA y otros Lineamientos Internos.
2. La Línea Ética de Coca-Cola FEMSA está disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrada de manera confidencial por una empresa especializada fuera de Coca-Cola FEMSA.
3. La Línea ética de Coca-Cola FEMSA es supervisada por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de Coca-Cola FEMSA, integrado por directores independientes.
4. Cualquier incumplimiento del Código de Ética y demás Lineamientos Internos, además de poder reportarlo a través de la Línea ética de Coca-Cola FEMSA, puede ser reportado al Comité de Ética o al área de Recursos Humanos.

5. Disponemos de los siguientes medios para facilitar la recepción de informes:

a. Internet: lineaeticadilo.ethicspoint.com

b. Teléfono:

COUNTRY	COUNTRY CODE (DEAL BEFORE PHONE NUMBER)	PHONE NUMBER
ARGENTINA		0 800 345 1571
BRAZIL		0 800 721 8529
COLOMBIA		01 800 518 9439
COSTA RICA		0 800 032 0075
GUATEMALA		2277 2618
MEXICO		800 681 8061
NICARAGUA	1 800 0164 o 1 800 0174	833 573 1744
PANAMA	800 0109 o 800 2288	833 573 1744
URUGUAY		000 413 598 3945
VENEZUELA	Spanish 0 800 552 6288 English 0 800 225 5288	833 573 1744